

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 010-2023-MDU

UCHUMAYO ahora te toca a ti...

Uchumayo, 06 de enero del 2023



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

VISTOS:

El Memorandum Nro. 001-2023-ALC/MDU de fecha 06 de enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF52.03 establece que: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. 1.3 No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. 1.4 Lo dispuesto en el presente artículo es de aplicación para las "Unidades Operativas" de Unidades Ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos".

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral antes indicada establece lo siguiente: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 006-2023-MDU, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en el artículo segundo, DESIGNAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Informe Nro. 004-2023-GA/MDU, de fecha 06 de enero del 2023, se solicito a Alcaldía la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía con fecha 06 de enero del 2023, a fin de poder realizar el trámite de designación de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Que, mediante Memorandum N° 001-2023-ALC/MDU, de fecha 06 de enero del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, dispone se emita la Resolución de Alcaldía según lo señalado por la Gerencia de Administración.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en consideración a la propuesta efectuada por la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo, de acuerdo al siguiente detalle:

LOS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Abg. Jacklin Brigitte Rodríguez Cárdenas	Gerente de Administración
CPC. Deyanira Jussará Cervantes Arana	Sub Gerente de Tesorería

DE LOS SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Econ. Giovanna Jacqueline Almonte Laura	Gerencia Municipal
CPC. Wilver Quispe Hanco	Gerente de Planificación y Presupuesto

Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

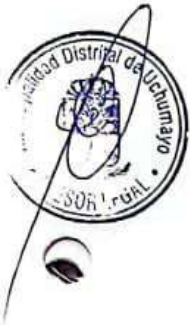
UCHUMAYO ahora te toca a ti...

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDU, de fecha 04 de enero del 2023, por la cual se designa a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Uchumayo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Haroldo José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe